

Paz con mujeres



Boletín informativo



ACTUALIDAD

¡Que la lucha contra el acoso callejero sea Ley!

Por: Mónica Lozano

ANTECEDENTES Y ANÁLISIS

Acoso sexual: una violación al Derecho Internacional de los Derechos Humanos

Por: María Fernanda Vargas



PROTAGONISTAS

Del miedo a la denuncia: análisis a dos voces del acoso universitario

Por: Gabriela Eraso Villota



ACCIONES DESDE LAS ARTES

La ciudad soñada por las mujeres

Por: Leire Otaegi

¡NO MÁS ACOSO CONTRA LAS MUJERES!

humanas colombia
Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género

FOKUS
FONDO DE MUJERES Y
DESARROLLO
CON EL APOYO DE NORUEGA

FOS
Fondo Sueco-Noruego de Cooperación
con la Sociedad Civil Colombiana

¡Que la lucha contra el acoso callejero sea Ley!

Por: Mónica Lozano - 2019-07-12

“No es normal que salga a la calle y me tenga que someter a un chiflido. No es normal que me tenga que limitar en la hora en la cual habito el espacio público. No es normal que, a veces, decida no ir a cierto lugar porque siento que me van a acosar”, dice Lorena Robayo, integrante de la Red Político Artística de Mujeres Jóvenes, de Bogotá.

Así como no son normales esas actitudes en la capital de Colombia, tampoco lo son en ciudades como Barranquilla o Cartagena, donde, según dicen las mujeres, las acciones de acoso parecen exacerbarse. Así lo señala Yuris Gómez, integrante de la Fundación Yayuma: “En Cartagena es complejo porque las mujeres nos vestimos de una manera diferente a las de Bogotá por el clima, y nos toca aguantarnos cualquier cantidad de cosas que nos dicen en la calle”. En Barranquilla, Estefany Mosquera, de la Red Departamental de Mujeres del Atlántico, explica que, “a las mujeres del Caribe nos atraviesan una serie de cosas frente al acoso y las violencias sexuales que nos hacen ser más vulnerables, como el ser negras”.

En ninguna ciudad de Colombia es normal que las mujeres estén sometidas de manera sistemática a toda forma de acoso sexual en las calles. Acoso que se evidencia con miradas, gestos, comentarios, manoseos, persecuciones, masturbaciones... Un tipo de violencia sexual constante que limita la manera y los tiempos en los que las mujeres habitan los espacios públicos y que además las acalla, invisibiliza, humilla y vulnera.

Así lo concluyeron cerca de 20 lideresas diversas de Bogotá, Cartagena y Barranquilla, que hicieron parte de un encuentro de intercambio de experiencias el pasado 4 y 5 de julio en la capital del país. Una actividad que se realizó en el marco del proyecto “Ciudades de Paz: iniciativas urbanas en Colombia para promocionar los derechos de las mujeres y jóvenes”, que desarrollan la Corporación Humanas, el Movimiento por la Paz y la Asociación Manos Amigas, con el apoyo del Ayuntamiento de Madrid. Allí se reconocieron, articularon acciones y definieron una agenda política, a través de la cual se haga frente a este tipo de

violencia que suele pasar de manera desapercibida ante la mirada indiferente de la sociedad y las autoridades.



De acuerdo con datos del Sistema Penal Oral Acusatorio, solo en 2017, se registraron 2.237 casos de acoso sexual en Colombia. Pero si las cifras son alarmantes, la realidad puede ser todavía más abrumadora. Mientras que en Bogotá la Policía Nacional contabiliza al menos 11 casos diarios de acoso sexual, en Barranquilla, tanto la Secretaría para la Mujer de la Gobernación del Atlántico como la Oficina para la Mujer del Distrito, aseguran no haber recibido denuncias sobre este tipo de violencia, no porque no ocurran sino porque se trata de una acción que la sociedad ha normalizado y porque la justicia parece no operar en estos casos. De hecho, en el país el acoso sexual se convierte en delito en el año 2008 y, desde entonces, según cifras de la Fiscalía General de la Nación, hay al menos 11.098 casos de los cuales 6.000 se encuentran inactivos.

¿Qué hacer frente al acoso?

“Siempre ha existido el acoso. En Colombia no debe haber una mujer que jamás se haya sentido acosada”, dice Estefany Mosquera, de Barranquilla, quien cuenta una de las peores

experiencias que ha vivido. “Yo iba en un bus en mi ciudad, y un señor empieza a restregarse en mí, y yo le digo que deje de hacer eso y que se haga a un lado, pero él me dice que quien se tiene que mover soy yo, así que con tal de no seguir ahí me moví. Este señor se baja del bus, y mete la mano por la ventana donde yo estaba sentada, y me pega una cachetada. Yo comencé a llorar, me sentí muy mal y la gente no hacía nada”.

“Precisamente -dice Estefany- eso es lo que debemos atacar, la indiferencia de la sociedad, la normalización de este asunto y eso es lo que hemos trabajado en nuestra organización”. En Barranquilla, la Red Departamental de Mujeres del Atlántico tiene un espacio radial de una hora en la emisora Bocaribe Radio, donde han hablado de este tema de manera pedagógica buscando desnaturalizar el acoso sexual. En Cartagena, la Fundación Yayuma pinta murales para denunciar las violencias a las cuales están sometidas las mujeres y, en Bogotá, la Red Político Artística de Mujeres Jóvenes desarrolla herramientas pedagógicas visuales para dar a entender que el piropo es una acción agresiva que afecta a las mujeres.

La clave está en que los hombres sepan que no es normal violentar a través de miradas, palabras o tocamientos a las mujeres. Que las autoridades se den cuenta de que no es normal que a las mujeres se les vulnere la libertad de expresión al no poder vestirse como quieran por miedo. Que la sociedad en general reaccione cuando una mujer sea acosada sexualmente en la universidad, en la calle, en el trabajo, en un bar o en el transporte público.

A esas reflexiones llegaron las mujeres que hicieron parte del encuentro de intercambio de experiencias. A pesar de habitar diferentes ciudades, el problema estructural es el mismo: un sistema patriarcal que se ha apropiado del espacio público y que ha permitido que los hombres sientan que tienen la posibilidad de hacer y deshacer con la vida y cuerpo de las mujeres.

Tras analizar esta problemática, las mujeres que participaron en el encuentro trabajaron durante dos días en la construcción de una agenda política conjunta que recogiera exigencias explícitas y concretas para que el Estado y la sociedad se den cuenta de la urgente necesidad de cambiar esta realidad. Exigencias que se enmarcaron en un objetivo

principal: la ampliación de la Ley 1257 de 2008 para incluir el acoso como un delito en todos los escenarios.

En el artículo 29 de dicha ley, el acoso sexual fue incluido como un delito en el Código Penal con penas de hasta de 3 años de prisión siempre que se pruebe la condición de subordinación entre la víctima y el victimario, de acuerdo a la condición económica, laboral, social y familiar. Sin embargo, y como lo ha evidenciado el movimiento de mujeres, el acoso sexual en el espacio público no está tipificado como delito y se suele clasificar como una injuria por vía de hecho.

“Debe reformarse la ley. Realmente en este momento no existe algo contundente frente al acoso. Existe una simple amonestación y una disculpa que somete a la mujer a enfrentarse con el victimario y lo que se logra con eso es una revictimización”, dice Lorena Robayo.

Las mujeres del encuentro determinaron que, para impulsar ese fortalecimiento de la Ley, será necesario combatir el acoso desde diferentes frentes. “La educación es clave, ya que desde niños se normaliza este tipo de violencias”, identifica la lideresa de Barranquilla. Por eso, las lideresas reunidas en Bogotá reclaman la implementación de una cátedra de género de manera obligatoria en las instituciones públicas y privadas del país. A nivel participativo, exigen al Estado garantizar el apoyo y la veeduría de las organizaciones de mujeres. Desde lo comunicativo, solicitan al Gobierno campañas en contra del acoso y la implicación de los medios de comunicación. Además, exigen la construcción de un diagnóstico sobre las afectaciones del acoso en las mujeres, y un protocolo de atención para las víctimas, teniendo en cuenta que, como explica la integrante de la Fundación Yayuma, “el acoso también es violencia psicológica porque no podemos habitar de manera tranquila las calles, ni los espacios privados donde hay hombres, pero además no se nos cree cuando denunciemos. Debemos generar canales de alerta y debemos poner barreras al hombre acosador”.

Las enseñanzas

Uno de los principales aprendizajes de este encuentro fue evidenciar la importancia de la unión de las mujeres para enfrentar el sistema patriarcal. “Con el proyecto Ciudades de Paz

nos hemos dado cuenta de que el acoso lo vivimos las mujeres en todos los lugares, y este trabajo articulado con otras organizaciones nos permite aunar esfuerzos y recoger experiencias para visibilizar el acoso”, comenta Lorena.

Yuris Gómez afirma que, además de fortalecer sus lazos con otras mujeres, este proceso le ha permitido mirar al acosador a la cara y decirle que no quiere ser objeto de acoso sexual. “Yo necesito sentirme segura en el trayecto que voy a recorrer en un bus. Estos procesos permiten poner límites y defenderte”.

Asimismo, Estefany, agrega que es muy importante sumar fuerzas que permitan sacar adelante proyectos que fortalezcan la ley. “Ya nos somos solo un grupo de mujeres en Barranquilla, también somos las de Cartagena y Bogotá, y seguro más adelante se animarán otras ciudades”.

Acoso sexual: una violación al Derecho Internacional de los Derechos Humanos

Maria Fernanda Vargas - 2019-07-12

Para identificar el acoso sexual como una violación al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, se hace necesario reconocer esta conducta como una forma de violencia sexual que afecta de manera especial y diferenciada a las mujeres y la cual se encuentra referida en numerosas disposiciones contenidas en instrumentos internacionales que han sido ratificados por Colombia y que tienen por objeto la protección de los derechos de las mujeres; a su vez, esta conducta se encuentra tipificada como delito en el Código Penal colombiano.

El Código Penal colombiano tipifica el acoso sexual en el Título IV, “Delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales”. Para el Consejo de Estado, el bien jurídico de “Libertad sexual” ha sido definido como “la posibilidad de los individuos de expresar su potencial sexual, libres de coerción, explotación o abuso en cualquier tiempo y situaciones de la vida” (Consejo de Estado, Sentencia 26977 de 2005). A su vez, la Corte Suprema de Justicia ha entendido la libertad sexual como la facultad y el derecho que posee toda persona humana para elegir, rechazar, aceptar y auto determinarse en su comportamiento sexual (Corte Suprema de Justicia, Proceso 18455 de 2005). Los bienes jurídicos de integridad y formación sexual protegen los derechos de los menores de 14 años, mientras que el bien jurídico de la libertad sexual protege los derechos de las personas mayores de 14 años.

La Ley 1257 de 2008, en su artículo tercero, establece el daño o sufrimiento sexual como una consecuencia de la acción consistente en obligar a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal.

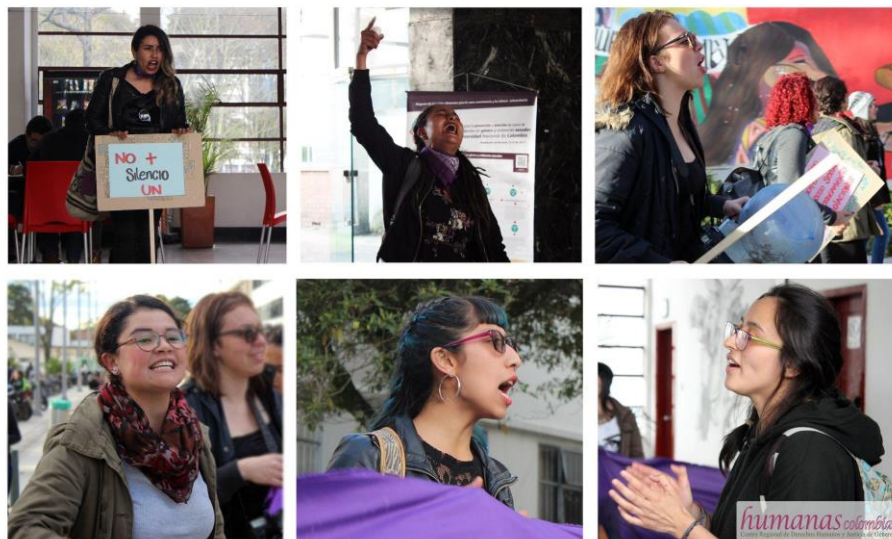
Por lo anterior, se entiende que cuando se limita la libertad de decidir sobre el comportamiento sexual de una persona se configura el acoso sexual, el cual puede ser ejercido valiéndose de condiciones de superioridad, relaciones de autoridad o poder, edad, sexo, posición laboral, social, familiar o económica, mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal y se puede materializar en asedios físicos o verbales, o persiguiendo u hostigando a la víctima.

En el marco internacional, Colombia suscribió la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la incorporó en su ordenamiento jurídico mediante la Ley 51 de 1981. La CEDAW establece en su preámbulo la obligación de los Estados de garantizar a hombres y mujeres la igualdad de goce de sus derechos económicos, sociales, culturales civiles y políticos. A su vez establece que la discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, dificulta su participación en las mismas condiciones que el hombre en la vida política, social, económica y cultural de su país, constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia y entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad. Igualmente, establece que “la violencia contra la mujer constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación de la mujer por parte del hombre”.

Más adelante, en 1992, el Comité de la CEDAW, en su recomendación 19, indicó que “la violencia contra la mujer es una forma de discriminación que impide gravemente que goce de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre”.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer, suscrita en la ciudad de Belém Do Pará, Brasil, incorporada al ordenamiento jurídico mediante la Ley 284 de 1995, define como violencia contra la mujer “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado” (art. 1). Así mismo,

define que se entiende que la violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica: (i) que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual; (ii) que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y (iii) que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra (art. 2).



El acoso sexual, si bien genera un daño o sufrimiento sexual, provoca daños o sufrimientos de carácter físico, psicológico y económico en la vida de las mujeres, así como un daño en la humanidad entera. La OIT* estableció que el acoso sexual puede presentar consecuencias psicológicas como baja autoestima, baja motivación; adicionalmente el estrés que acarrea la situación puede provocar consecuencias físicas, y en muchas ocasiones, el abandono del empleo. Por lo anterior, el acoso sexual tiene repercusiones en diferentes ámbitos de la vida de las mujeres y puede conllevar a otro tipo de situaciones, colocándolas en una condición de vulnerabilidad mayor. En los ámbitos laborales, el acoso sexual puede

repercutir en la “disminución de la productividad a causa del ambiente adverso que provoca el acoso, desmotivación o ausencia del trabajo. Si el asunto se conoce fuera de la organización, esto puede provocar dificultades para reclutar personas, debido a su temor a ser hostigadas”.

La violencia contra las mujeres, y particularmente el acoso sexual no solo afecta a las mujeres, sino que impacta todo su entorno en diferentes ámbitos, incluyendo su lugar de estudio o trabajo, así como en su salud física y emocional o su condición económica. Sumado a lo anterior, el acoso sexual puede privar a las empresas, universidades o instituciones de los aportes de las mujeres y en consecuencia constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia y entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad.

Sumado a los daños y afectaciones que viven las mujeres víctimas de acoso sexual, se encuentran los obstáculos para el acceso a la justicia, los cuales comprenden la falta de credibilidad, la falta de una adecuada valoración probatoria del testimonio de las víctimas, el desconocimiento de la normatividad y estándares internacionales en relación con los derechos de las mujeres y los estereotipos de género que recaen sobre las víctimas de violencia sexual.

Estereotipos que obstaculizan el acceso a la justicia

La vida sexual es uno de los estereotipos que enfrentan las mujeres víctimas de violencia sexual y que suponen un obstáculo para el acceso a la justicia, tal y como estableció la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso conocido como Campo Algodonero. Según este estereotipo, las mujeres, para ser consideradas víctimas de agresiones de contenido sexual, deben ser vírgenes e inocentes en el ámbito sexual. En el marco de la denuncia y el proceso penal se ven obligadas a defender su inocencia o ingenuidad para evitar ser culpabilizada y demostrar que la violencia sexual no fue producto de su apariencia, vestimenta, actitud seductora o su pasado sexual.

Otro obstáculo es el estereotipo que alimenta la idea de que las denuncias por acoso sexual se realizan para tomar ventaja o vengarse de los presuntos agresores; estereotipo que

genera sospechas sobre la veracidad del testimonio de las mujeres y provoca que los operadores de justicia soliciten pruebas innecesarias como la ampliación del testimonio o la valoración psiquiátrica de las mujeres que valientemente se atreven a denunciar. Este estereotipo se basa en la superioridad del hombre respecto de la mujer y considera a los hombres como los buenos padres de familia o buenos ciudadanos, mientras que presenta a las mujeres como chismosas o envidiosas, deviniendo en la falta de credibilidad de su testimonio.

Finalmente, dentro de los obstáculos para el acceso a la justicia a resaltar, se encuentra el estereotipo que afirma que las mujeres víctimas de violencia sexual deben encontrarse con evidentes signos de maltrato para que su testimonio tenga credibilidad: debe gritar, llorar, resistir, responder de manera violenta ante la agresión, salir o evidenciar una alteración emocional grave al momento de la interposición de la denuncia.

El Estado Colombiano, mediante la suscripción de la Convención de Belén do Pará, se obligó a: “Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres”. Por lo anterior, las decisiones judiciales y prejudiciales basadas en estereotipos de género son una violación a las obligaciones internacionales adquiridas por Colombia, generando una violación a los Derechos Humanos de las mujeres y al Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

En conclusión, no hay igualdad entre hombres y mujeres cuando existe algún tipo de violencia contra las mujeres, como lo es el acoso sexual. La violencia sexual se basa en las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres se perpetúa mediante la impunidad de tales conductas. Los estereotipos de género fomentan la discriminación contra las mujeres y son una violación a los Derechos Humanos (Oficina del Alto comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2013), los cuales lastiman la integridad y credibilidad de las mujeres.

Por lo anterior, el Estado colombiano se encuentra en la obligación de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, por ejemplo, absteniéndose de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer, entre ellas, la reproducción de estereotipos por parte de funcionarios judiciales que obstaculicen el acceso a la justicia. Así mismo, el Estado debe actuar con debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar este tipo de agresiones. El incumplimiento de estas obligaciones es una violación al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, por cuanto esta conducta menoscaba o anula el goce de los derechos humanos.

* Organización Internacional del Trabajo. Acoso sexual en el trabajo y masculinidad. Exploración con hombres de la población general: Centroamérica y República Dominicana. San José, 2013. Discriminación, acoso sexual, género, trabajadoras, acoso laboral, América Central, República Dominicana. Consultar: <http://bp000695.ferozo.com/wp-content/uploads/2013/03/Acoso-sexual-en-el-trabajo-y-masculinidad.pdf>

Del miedo a la denuncia: análisis a dos voces del acoso universitario

Por: Gabriela Eraso Villota - 2019-07-12

Mónica Godoy es antropóloga y magíster en género. En 2017, durante su paso como docente por la Universidad de Ibagué, acompañó el caso de varias trabajadoras que fueron acosadas laboral y sexualmente dentro de la institución. Tras la denuncia, ella y las víctimas fueron despedidas. Un mes después, Godoy interpuso una tutela ante la Corte Constitucional quien ordenó su reintegro. “Manifestando que la autonomía universitaria no es un argumento para ocultar, revictimizar y despedir a defensoras de derechos humanos de las mujeres y pidiendo protección para quienes cumplen esta labor”, manifiesta Godoy.

Aproximadamente un año después, Lizeth Lorena Sanabria, estudiante de la maestría en Enseñanza de Ciencias Exactas en la Universidad Nacional de Bogotá, fue acosada por el director del programa, el docente Fredy Monroy, quien detrás de un velo de interés en su proceso de formación y empatía por sus problemas personales, hizo comentarios inapropiados sobre su cuerpo y le ofreció su apoyo académico a cambio de favores sexuales. “Me ofrece dos tipos de relación: simplemente de profesor y estudiante o, si aceptaba algo más, él me dice que se compromete con mis labores académicas”, narra Sanabria.

Lizeth llegó a pensar en renunciar e irse país, pero cambió de idea al encontrarse con una compañera que vivió un caso similar. “Ella me dice: yo al profesor Monroy le tengo pavor, el otro día me lo encontré frente a su oficina, me ofreció ayudarme con la tesis y de una me metió la lengua a la boca. Entonces yo le dije, ¿por qué no lo denunciemos? y ella me dijo que no, que él tenía mucho poder y si lo acusábamos no nos dejarían graduar”, relata Sanabria. En vista de lo sucedido, Lizeth decidió quedarse y denunciar. En la siguiente reunión con el docente, grabó en video la situación de acoso como prueba para su caso. “Decidí denunciar porque me di cuenta de que no era la única persona que estaba pasando por esa situación y estaba sintiéndose así de mal. Entonces me pareció justo, con todas las mujeres, que alguien hiciera algo para ponerle un alto a esto”, dijo Sanabria.

Inicialmente, la Universidad hizo caso omiso a la acusación y ascendió al profesor, pero en mayo del presente año, el Consejo Directivo de la institución destituyó e inhabilitó a Monroy por 20 años por acosar sexualmente a tres de sus estudiantes. Aunque el docente apeló y el proceso aún está en curso, este caso sienta un precedente para el análisis del acoso dentro de los establecimientos educativos.

A continuación, se presenta la lectura de este delito dentro de las universidades, desde el análisis de Mónica y Lizeth, dos mujeres que lo han experimentado de cerca.

¿Cuál es el trato adecuado para las víctimas de acoso?

Lizeth Sanabria: El trato más adecuado es no revictimizar a la persona. Es muy duro que tú estés sacando algo que tienes dentro de ti y que la gente ponga en tela de juicio lo que dices o que te lo hagan repetir mil veces o que te confronten con la persona a la que tú le tienes miedo. Obviamente, ellos (la universidad) deben buscar la verdad y eso está bien, pero pienso que deberían hacerlo con más tacto porque uno está muy maltratado y no se justifica seguir



sufriendo.



Mónica Godoy: Creo que lo más importante es reconocer que el problema existe, hacer un diagnóstico para tener procesos que garanticen los derechos de las víctimas y métodos que aseguren el debido proceso a quienes son acusados.

Para las víctimas, la denuncia es un proceso difícil, en muchos casos revictimizante. Hay mucha frustración y burlas. Los lazos de solidaridad entre los varones hacen que, si tienes problemas con uno, tengas problemas con varios. Por eso, lo más importante es brindarles a las víctimas todo el apoyo jurídico, psicológico y político para que puedan enfrentar su proceso.

Pienso que, ante algunos casos de acoso, es posible dar una respuesta pedagógica que intente cambiar las prácticas socioculturales y evalúe las causas que reproducen estas manifestaciones de violencia. Y en otros casos, dependiendo de la gravedad, es necesario dar una respuesta punitiva, individualizando la responsabilidad de acuerdo al grado de reiteración y poder del acusado.

Para mí, no en todos los casos debe haber despidos porque considero que las universidades estarían renunciando a su carácter educador, pero cuando esto sucede, los acosadores, que no tienen ninguna anotación en sus hojas de vida, se vuelven a emplear y continúan reproduciendo estas mismas prácticas en otras universidades.

¿Cuál es la responsabilidad de las universidades?

M.G: En casos como el de Lizeth hay una clara responsabilidad de la universidad porque ese profesor (Fredy Moroy) ya tenía una queja anterior por haber acosado a otra estudiante y no pasó nada. Y por no enfrentarlo a tiempo, ella se vio sometida a este tipo de violencia. Si no hubiera sido por su valentía y su fortaleza al grabar el video, no hubiera pasado nada.

Yo espero que haya una responsabilidad penal para el profesor y que se pueda establecer la responsabilidad de la universidad en los hechos que le ocurrieron a Lizeth. Si no logramos que las universidades asuman la responsabilidad de su omisión, van a seguir guardando debajo del tapete estos hechos de violencia.

¿Consideran que los protocolos contra el acoso han logrado cambios positivos a favor de las víctimas dentro de las universidades?

L.S: En la universidad se ha movilizad mucho el protocolo para las víctimas de acoso y esto es muy importante porque es el inicio para que muchas chicas se sientan protegidas. Además, se ha visto un cambio en la relación de los profesores con las estudiantes y se entiende más que si tú dices no, es no.

M.G: Los protocolos, por más buenos que sean, no son suficientes por sí mismos, sino que tienen que estar orientados por una política de equidad de género que no se limite solo al acoso sexual, sino a la inequidad en la toma de decisiones dentro de las instituciones de

educación superior. Es más, deberíamos ir un paso más adelante y plantear la despatriarcalización de las universidades que reproducen valores que denigran e ignoran el conocimiento producido por las mujeres. Las universidades son instituciones arcaicas para la sociedad actual; las jóvenes que entran ya no están dispuestas a soportar la inequidad como si fuera natural.

Hoy hay muchos personajes incuestionables que tienen miedo. Me parece bien que se sientan incómodos y temerosos porque no tienen todo el poder para hacer lo que quieran con quien se les dé la gana y sientan que pueden ser denunciados y que su carrera puede estar en riesgo.

¿Cuál es la importancia de los movimientos de mujeres en el apoyo a las víctimas de acoso?

M.G: Las víctimas de abusos sexuales generan un sentido ético frente a otras mujeres, hacen que se sientan más comprometidas a denunciar cuando saben que otra puede estar viviendo la misma situación.

El caso de Lizeth habla de la fortaleza y la capacidad de las mujeres para tejer lazos de solidaridad, así no se conozcan. Ella lo que hace es un imperativo ético porque dice: yo no voy a permitir que nadie más tenga que pasar por lo que yo viví. Y tiene que exponerse a hacer un video y asumir que mucha gente de la universidad, incluso profesores muy reconocidos, la cuestionen.

L.S: El acoso siempre ha existido pero el miedo también, entonces uno se deja llenar de muchos prejuicios, de las reacciones de los demás y deja de pensar en lo que uno está sintiendo cuando realmente es uno la persona más afectada. Afortunadamente, yo conté con el apoyo de muchas personas dentro y fuera de la universidad, pero una compañera que denunció antes que yo no tuvo esta suerte. Ella había denunciado a este mismo profesor, pero por no tener pruebas, no fue válida su denuncia.

Me parece una ganancia que hoy dentro de las universidades haya muchas mujeres que luchan por los derechos de otras y eso da valentía, lo llena a uno de coraje.

¿Cuál es su mensaje para otras mujeres que quieren denunciar?

L.S: A las chicas que quieren denunciar les digo que es muy difícil porque deben aceptar un episodio muy triste en la vida personal, eso duele. Pero piensen que hay mucho apoyo, hay muchas chicas y chicos que trabajan por el bienestar y por la justicia de las víctimas. Recuerden que, aunque es una lucha dura, larga y a veces frustrante, uno sí que se ve el cambio. Entonces, sí es bueno que más chicas se sientan identificadas y que más chicas digan sí, a mí me pasó eso y gracias porque tú lo pudiste hacer y yo no.

La ciudad soñada por las mujeres

Por: Leire Otaegi - 2019-07-12



¿Cómo transformar una exigencia política en imagen? ¿Cómo apoyarse en los símbolos para desnaturalizar una práctica que agrede y violenta?

La conversación con Elsy Rodríguez Vergara de Cartografía Sur, organización de mujeres jóvenes que se plantea un proyecto político a través del arte para lograr una sociedad justa y equitativa, busca dar respuesta a estas preguntas.

Una charla y un trabajo que se inscribe en el marco del proyecto “Ciudades de Paz:

iniciativas urbanas en Colombia para promocionar los derechos de mujeres y jóvenes”, llevado a cabo por la Corporación Humanas, MPDL y Manos Amigas y apoyado por el Ayuntamiento de Madrid.

En una alianza de largo recorrido, Cartografía Sur y la Red Político Artística de Mujeres Jóvenes, apoyadas por Humanas, se ponen a la tarea de realizar una cartilla pedagógica para que mujeres y jóvenes se apropien de la ciudad de Bogotá identificando necesidades, brindando rutas de acción y reconociendo el trabajo acumulado de diferentes colectivas de mujeres y jóvenes de la ciudad. Una cartilla en la que la imagen también es contenido, obra de la ilustradora Amanda Martínez.

Cómo nace la idea

“Se planteó una mesa distrital de trabajo en la cual empezamos a problematizar mucho el tema del acoso en la ciudad y, a partir de este antecedente, llega la idea. Ya veníamos trabajando el tema desde la imagen y la queríamos posicionar no solo en el ámbito académico sino también desde el ámbito de los espacios de militancia política ¿Cómo trabajamos el concepto? A través de la articulación de las experiencias generamos proyecciones políticas con acciones concretas. Se hicieron distintos ejercicios que han sido parte de este proceso con Humanas: talleres en el proceso de “Callejearte”, donde se hicieron mapeos para identificar experiencias y lugares de violencia para las mujeres, donde nos empezamos a pensar colectivamente cómo habitamos la ciudad, cómo encontramos fisuras o no lugares para nosotras en esa ciudad y cómo transformar esos espacios que no son seguros. Cómo la calle y cómo la ciudad en sí es insegura para las mujeres y para las jóvenes, pero no desde un lugar de fragilidad de género sino más bien desde una arquitectura e infraestructura que no tiene lugar para la diferencia y para unas condiciones dignas de la sociedad.

Esta es la realidad que tenemos y a partir de las reflexiones sobre ese ejercicio de transformación y de articular procesos de mujeres que vienen trabajando desde el acoso, la denuncia y la práctica artística para recuperar y construir espacios donde podamos habitar es que empezamos a pensar este concepto de la cartilla como esa ciudad imaginada, soñada, esa ciudad para la que estamos trabajando cuando hablamos de una ciudad segura para las mujeres y jóvenes. Desde la referencia de “Las Ciudades Invisibles” de Italo Calvino, nos dijimos: hagamos nuestra ciudad invisible, que es invisible porque no está pero que sí la podemos construir y soñar. Hicimos una especie de “cadáver exquisito” como metodología. Nos planteamos un eje colectivo y cada una escribía sobre ese eje y después, a partir de esos fragmentos, se hizo todo el cuerpo que, en este caso, se representa en una imagen. Cada compañera empezó a describir cómo sería su ciudad segura, su ciudad soñada y empezaron a salir muchas cosas que son los mismos fragmentos de la portada de la cartilla”, explica Nelsy.

Fragmentos de una ciudad soñada por las mujeres

De la mano de Nelsy recorreremos las imágenes de una cartilla en la que mujeres diversas de Bogotá han recogido su ciudad soñada.



“En el lugar más alto, y como un eje central, encontramos un árbol que no es un árbol cualquiera, es una ceiba y ahí está planteado el tema de las raíces y ese sueño fantástico en el que estamos en una isla en la que hay una ceiba y se construyen casas elevadas e imaginadas y construidas por las mujeres donde se representa el tema de las banderas. Los banderines que cuelgan en esta casa salen de la ola feminista y de luchas de mujeres que, a nivel mundial, se están dando a partir del uso de pañoletas. Una trayectoria que viene desde

Argentina, porque también son los pañuelos de las Madres de la Plaza de Mayo, y desde el zapatismo también. Ahí empiezan unas simbologías latinoamericanas, el pañuelo morado que surge de la última ola feminista como símbolo de unificación, el pañuelo verde que simboliza toda la lucha por el aborto legal y seguro para las mujeres que también se da desde ese proceso de Argentina, el pañuelo rojo que simboliza todas las luchas desde la resistencia, desde el pensamiento crítico latinoamericano y del movimiento social, el pañuelo de la representación de la lucha trans como una nueva era que nos reconocemos como mujeres desde la diversidad, volvemos a repetir el pañuelo morado y el pañuelo de la diversidad sexual y cultural. A la derecha, la bandera blanca que simboliza todos los procesos de paz que queremos construir acá en Colombia que es el escenario en el que nos imaginamos”, describe Elsy.

“Hay otro concepto y es que las ciudades son solo cemento. Una de las compañeras, que es bióloga y tiene como nosotras todo ese proceso ambientalista, en el proceso de cadáver exquisito lo apuntaba así y vemos que toda la ciudad está construida desde el ámbito natural y no solamente desde el cemento. Podemos ver unas representaciones importantes como los páramos y



los frailejones que son ecosistemas que están en riesgo y que se quieren perpetuar. En todas las composiciones hay una defensa del agua que va a ser una de las próximas fuentes de confrontación y de riesgo. Hay otras cosas que nos identifican como los chigüiros, los delfines rosados, el jaguar... También el tema de la movilidad que se planteó mucho y son las ciclovías, pero sin embargo acá en la representación se queda en esa ciudad acuática y como movilidad queda representada la canoa”.

“Las cuerpas y los cuerpos que se representan son como nos visualizamos. Son cuerpas



diversas que representan distintas identidades étnicas, culturales y todo lo que es el mestizaje en una integración armónica que es un lugar de diálogo que nos debemos. A partir de eso fueron saliendo varias necesidades como la idea de poder andar desnudas. En casi todos los espacios se ven unos cuerpos desnudos interactuando en la colectividad desde una naturalidad y

aceptación.

También se planteó una ciudad donde hubiera espacios. Una ciudad donde se pueda interactuar creativamente, como donde están las mujeres pintando “Mujeres libres” con pinturas y distintos colores”.

“Una ciudad segura para las nuevas maternidades en las que los niños y niñas puedan habitar que es el espacio de las marionetas. Espacios para la interacción de práctica artística, para el diálogo, para el intercambio generacional, la música y esa generación que llega a observar sorprendida por lo que está pasando”.



“El café, como espacio intelectual y cultural, donde están las chicas leyendo en esa espacialidad de tranquilidad y creatividad para pensarnos una ciudad distinta.”

Tras repasar cada una de las escenas que compone esta ciudad soñada por las mujeres, Nelsy concluye: “A partir de la imagen nosotras también nos proyectamos y lo hacemos desde un escenario político específico”.

